



MENDOZA, 24 de febrero de 2023.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0033931/2021** y las Resoluciones Nros. 796/2021-CD, 60/2022-CD, 483/2022-CD y la 491/2022-CD y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 796/2021-CD se designó y puso en funciones a los miembros de la Junta Electoral Particular de esta Unidad Académica.

Que, posteriormente, por Resolución Nro. 60/2022-CD se modificó el artículo 2 de la resolución anterior solo en relación a los representantes del claustro estudiantes de la Junta.

Que el Mgter. Osvaldo Germán IVARS, miembro titular por el claustro profesores, presentó su renuncia al órgano, según consta en la Resolución Nro. 483/2022-CD.

Que mediante la Resolución Nro. 491/2022-CD se prorrogó, hasta el 15 de diciembre de 2022, las funciones de los miembros de la Junta Electoral Particular y la del Secretario de esta.

Que las próximas elecciones de los Departamentos se llevarán a cabo en el mes de marzo de 2023.

Que en consecuencia, resulta necesario prorrogar hasta la finalización del proceso electoral, las funciones de los miembros de la Junta Electoral Particular y la del Secretario.

Que el Consejo Directivo, en su sesión extraordinaria del 23 de febrero de 2023, aprobó por unanimidad prorrogar el mandato de la Junta Electoral Particular de la Facultad de Educación conforme a las Resoluciones Nros. 796/CD-2021, 60/CD-2022, 483/2022-CD y cuya composición fue prorrogada por la Resolución Nro. 491/2022-CD, hasta que finalice el proceso electoral de las Direcciones y Codirecciones de los departamentos de esta Unidad Académica

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- PRORROGAR las funciones de los miembros de la JUNTA ELECTORAL PARTICULAR designada por Resolución N° 796/2021-CD, modificada por Resolución N° 60/2022-CD y cuya composición fue prorrogada por la Resolución Nro. 491/2022-CD, hasta la finalización del proceso electoral destinado al elegir a los/as Directores y Codirectores de los Departamentos de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2.- PRORROGAR las funciones del **Abog. Lucas Martín GALLO (DNI N° 34.041.058 – Legajo N° 33.824)** como **Secretario de la Junta Electoral Particular** de la Facultad de Educación, con el fin de cumplir las funciones previstas en el art. 13 del Reglamento Electoral, hasta la finalización del proceso electoral destinado al elegir a los/as Directores y Codirectores de los Departamentos de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo